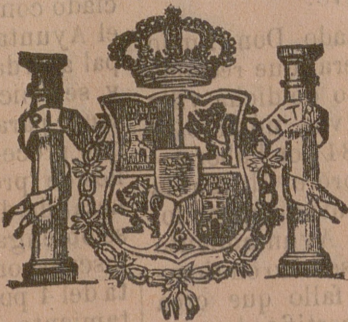


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE EN LA

Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,
CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes....	2 » Pts.	Por un mes....	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Número suelto 0.25 centimos de peseta.		id. id. línea.	
Anuncios 0.25 id.		id. id.	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Núm. 1412.

En la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 28 de los corrientes, se halla inserta la siguiente circular:

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Dispuesto por Real orden de esta fecha se provean por oposición, y con arreglo á los artículos del 25 al 35 del Real decreto de 2 de Octubre de 1885, tres plazas de auxiliares del Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid, dotadas con el sueldo de 1.500 pesetas anuales cada una los aspirantes á las indicadas plazas presentarán sus solicitudes documentadas en esta Dirección general en el improrogable término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», el cual deberá reproducirse en los «Boletines oficiales» de las provincias y fijarse por medio de edictos en las tablillas de los establecimientos de enseñanza.

Para ser admitido á la oposición, se acreditará:

- 1.º Ser español mayor de diez y seis años y menor de veinticinco.
- 2.º Tener buena aptitud física para toda clase de observaciones y ser de compleción bastante fuerte

para poderla verificar con frecuencia á la intemperie, á cualquier hora del día ó de la noche y en todas las épocas del año, sin riesgo inminente de perder la salud y de quedar inutilizado para el trabajo.

3.º Observar y haber observado buena conducta.

4.º Justificar los estudios de segunda enseñanza con el título de Bachiller.

Los ejercicios á que deberán someterse los opositores serán los siguientes:

1.º De escritura al dictado, Gramática castellana, traducción repentina y correcta del idioma francés al español y copia de estados numéricos.

2.º De Geografía general astronómica, física y política, particularmente ésta última de España.

3.º De todas las demás asignaturas que constituyen la Sección de Ciencias en los estudios del Bachillerato y muy en particular en las de Matemáticas y Física.

4.º Del uso ó manejo de las tablas de logaritmos y de su aplicación al cálculo numérico y trigonométrico.

Los opositores que obtuvieren plaza disfrutarán de los beneficios que determinan los artículos 32, 33, 34 y 35 del Real decreto antes mencionado.

Madrid 19 de Octubre de 1886.— El Director general, Julian Calleja.»

Lo que he dispuesto se publique en el presente periódico oficial para los aspirantes en general que deseen solicitarlas y se hallen aptos para ello.

Logroño 20 de Octubre de 1886.

El Gobernador,
José Morcillo.

CIRCULAR.

(Núm. 1413.)

Habiéndose fugado del Hospital provincial de Oviedo el rematado Manuel Alonso Baredo, de las señas que á continuación se expresan, en cargo á los Sres. Alcaldes de esta

provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del sujeto de referencia, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Logroño 30 de Octubre de 1886.

El Gobernador,
José Morcillo.

SEÑAS

Edad 28 años, estatura regular, cara larga, color moreno, ojos y bigote negros, nariz regular, viste chaqueta negra, pantalón claro á cuadros y se halla siempre taciturno efecto de manía que padece, natural de Villanueva de Oseos.

Comisión provincial.

Sesión de 6 de Abril de 1886.

(Continuación.)

SOJUELA

Reemplazo de 1884

Número 1. Rufo Romero Moreno, Reconocido en Caja, inútil.

Primer reemplazo de 1885.

Número 3. Cósme Romero Barragán. Reconocido en Caja, inútil. Tallado ante la misma corto para activo.

5. Claudio Ramirez Fadilla. No se presentó á ser reconocido por hallarse preso en la cárcel de esta ciudad. Se acordó rogar al Sr. Presidente de la Audiencia de lo Criminal, se sirva disponer la presencia de este mozo para el día tres de Mayo.

SORZANO

Reemplazo de 1886

Número 2. Tomás Pascual Andrés. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia del hermano.

SOTÉS.

1886

Número 1. Anastasio Velasco Ma-

yoral. Expuso en este acto que su hermano Federico, ha sido declarado soldado para activo á virtud de revisión, se acordó que el Ayuntamiento dicte fallo y lo remita para el día tres de Mayo.

Reemplazo de 1884

Número 1. Federico Velasco Mayoral. Declarado soldado á virtud de revisión, se acordó fuese alta en activo, y solicitar la baja del número 5, Pedro Juan Hernández Ibañez.

3. Fermín Terán Alvarez. Declarado soldado á virtud de revisión, fué alta á la recluta como excedente de cupo.

VIGUERA.

1886.

Número 2. Nicolás Ruiz Muro. Reconocido fué declarado inútil y excluido totalmente.

4. Melitón Herce Barragan. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

7. Juan Navajas Herce. Medido alcanzó la estatura de un metro cuatrocientos noventa milímetros y se le declaró excluido totalmente.

8. Robustiano Rodriguez Soldevilla. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano.

9. Pedro Marín Santibañez. Alegó ser hijo único de padre pobre é impedido y fué declarado exceptuado con reclamación. Reconocido el padre por dos facultativos ante esta Comisión ha sido declarado apto para el trabajo. Considerando no tiene aplicación lo dispuesto en el apartado 1.º, regla 6.ª, artículo 70 de la ley de Reclutamiento, se acordó revocar el el acuerdo del Ayuntamiento declarando sorteable al referido mozo y que se comunice este acuerdo al Alcalde, á fin de que lo haga saber al interesado advirtiéndole el derecho que la ley le concede para interponer contra el mismo recurso de apelación.

10. Bernabé Martínez Ramirez. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

12. Fermín Domínguez Elías. Reconocido, fué declarado útil.

17. Justo Galilea Martínez. Religioso profeso en la Congregación de Misioneros en Monteagudo, se acordó solicitar certificado.

20. Gregorio Marín Ramírez. Reconocido, fué declarado útil.

22. Simón Miguel Laguna. Reconocido, útil.

23. Dionisio López Arenzana. Reconocido y declarado útil condicional, se acordó sujetarle á observancia.

Primer reemplazo de 1885.

Número 3. Bonifacio Castañares Martínez. Reconocido en Caja, fué declarado útil condicionalmente, fué alta en activo en dicho concepto causando la baja del número 10, Canuto Rodríguez Jiménez.

12. Agapito Martínez Ramírez. Reconocido y declarado útil condicional, fué alta á la recluta disponible en dicho concepto.

13. Narciso Martínez Redondo. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

15. Pablo González García. Tallado, corto para activo.

Segundo reemplazo de 1885

Número 1. Pablo Navajas Aragón. Alego tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

17. Juan Cruz Ramírez Martínez. En el mismo caso que el anterior, se adopto igual acuerdo.

23. José Andrés Jiménez, No presentándose á ser reconocido, se acordó lo verifique el día tres de Mayo.

VILLAMEDIANA

1886.

Número 1. Román Maya Ruiz. Reconocido, fué declarado útil.

2. Nicolás de Márcos Ezquerria. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento, se acordó ordenar á este instruya expediente de prófugo.

4. Prudencio Saenz Fernández. Reconocido, fué declarado útil.

5. Juan Nepomuceno Santaolalla Ramírez. Alego tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

6. Bernabé Fernández Luezas. Reconocido, fué declarado inútil y excluido totalmente.

7. Paulino Santa María Breton. Reconocido, fué declarado inútil y excluido totalmente.

8. Esteban Sarabia Luezas. Reconocido, fué declarado útil.

9. Pedro García Marín. Declarado corto de talla. Reconocido, fué declarado útil.

Segundo reemplazo de 1885

Número 9. Lorenzo López Gallarza. Alego tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, se acordó solicitar certificado de existencia.

12. Andrés Sarabia Harraza. Tallado, corto para activo.

13. Luciano Iturriaga Saenz. Medido, corto para activo.

14. Juan San Román Benito. Tallado, corto para activo.

Habiendo manifestado Don Lucio Saez, vecino de Jubera, que reclamó ante el Ayuntamiento de dicha villa á Nicolás Cebrian Rivas, número 10 del Reemplazo de 1884 por haber cesado el día 8 de Febrero último la excepción que este venia disfrutando, se acordó ordenar al Ayuntamiento que si la reclamación se hizo en tiempo oportuno dicte el fallo que crea justo y remita copia certificada para el día tres de Mayo, con citación de los interesados.

ENTRENA

Primer reemplazo de 1885

Número 12. Juan Osés Villanueva. Tallado en Caja, corto para activo.

LOGROÑO

1884.

Número 117. Miguel Alonso Sanchez. Reconocido y declarado útil condicional, fué alta á la recluta disponible en dicho concepto.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farias.

Sección judicial.

(Núm. 1410.)

Don Nicolás Rodríguez Lemiño, Juez de primera instancia de esta villa de Belorado y su partido.

Hago saber: Que el día veintitres de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana se sacan en pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado las fincas embargadas al procesado Gabriel Gomez Jorge, en la causa que con otros se le siguió por robo y son las siguientes;

Fin cas en jurisdicción de Quintanar de Rioja partido de Santo Domingo de la Calzada.

1.ª Una heredad al poyo de los Cascajos de dos celemines tasada en veinte y cinco pesetas.

2.ª Otra en el carrascal de seis celemines en treinta y dos pesetas.

3.ª Otra en la Era alta de seis celemines en treinta y ocho.

4.ª Y otra en los Linares de medio ó Prado de la postilla en cuarenta y siete pesetas.

Quien quisiere hacer postura á mencionadas fincas acuda á este Juzgado en el día y hora señalados, que se adjudicarán al mejor postor previniendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que los licitadores han de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo previa exhibición de la cédula personal y que será de cuenta del rematante el habilitarse de títulos por carecerse de ellos.

Dado Belorado á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Nicolás Rodríguez.—Por su mandado José Lopez.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento constitucional de Haro.

Núm. 1409.

D. José Gárate, Alcalde constitucional de la villa de Haro.

Hago saber: Que habiéndose iniciado construir un nuevo Cementerio el Ayuntamiento y la Junta municipal acordaron que se efectue la obra y se solicite la autorización competente para invertir en ella el capital que procede de del 80 por 100 de bienes de propios existe en la Caja general de depósitos y el producto que se obtenga con la enageración de las inscripciones intransferibles de la renta del 4 por 100 que posee este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por este edicto á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Haro 29 de Octubre de 1886.—José Gárate.

Ayuntamiento Constitucional de Arnedo.

Núm. 1411.

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la M. I. Corporación durante el mes de Setiembre último, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Día 5. No se celebró en este día sesión ordinaria en atención á las ocupaciones con motivo de la votación de Diputados provinciales.

Día 12 Vecindad. Antes de concederla á Fernando Bretón y Zapata que lo solicita, se acuerda pedir informes á la Alcaldía de Bergasa.

Ornato público. Pasa á informe de la Comisión permanente la instancia de D. Santiago González Perez Alfaro sobre autorización para construir obras de defensa de su casa en la calle de Palacio.

Pagos. Igualmente pasa á informe de la Comisión de Hacienda otra instancia de D. Vicente Argaiiz sobre pago de alquiler de la casa llamada «del Fiscal» en el término del Rasillo que se destinó á Lazareto de observación.

Equipo. Que se haga un nuevo kúpis para el voz pública antes de las próximas festividades.

Prestación personal. Que obligo á ella con arreglo á la ley, se proceda desde el próximo domingo al arreglo de los caminos vecinales.

Obras públicas. Se aprueba la de blanqueo en la casa Consistorial ordenada por el Alcalde y se autoriza

á este para que ordene también el arreglo necesario en el empedrado público.

Instrucción pública. Se concede á la música municipal el local de una de las escuelas para dar bailes públicos en las próximas festividades de los Santos Patronos.

Contribuciones. Que se reclame de la Sucursal del Banco de España liquidación exacta de los recargos municipales de años anteriores.

Día 15 sesión extraordinaria. Se aprueba el extracto de los tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Agosto último.

Cupo provincial. Que se dé orden al Depositario para que inmediatamente verifique el ingreso del primer trimestre.

Día 19 invitaciones. Que se hagan las de costumbre para las próximas festividades.

Pagos. Se acuerda el del trimestre á los empleados y servicios municipales.

Fondos. El Ayuntamiento aprueba por unanimidad la autorización que provisionalmente concedió el Alcalde al Depositario para hacer la reducción necesaria de moneda con el fin de realizar el pago del primer trimestre del cupo provincial.

Inscripciones intransferibles. Que se solicite la oportuna certificación de las oficinas provinciales respecto á las tres inscripciones cuyo paradero se ignora.

Arnedo 7 Octubre de 1886.—El Secretario, Vicente Pascual.

Aprobado por el M. I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día de hoy.

Arnedo 28 Octubre de 1886.—El Alcalde, Ruperto Ubago.

Anuncios particulares.

COMPENDIO DE CONTABILIDAD POR Partida Doble

Aplicada á las operaciones que ejecutan las provincias y los pueblos por el método ensayado por el Gobierno en los Ayuntamientos de la provincia de Madrid. Redactado por Don Manuel Galindo y Perez.

Delegado de la Dirección general de Administración local y Tenedor de libros que ha sido de esta Caja general de Depósitos.

Se vende en la librería de Don Venancio de Pablo, Logroño, al precio de seis pesetas.

OBSERVATORIO METEREOLÓJICO DE LOGROÑO.

Día 29 de Octubre de 1886.

Temperatura máxima al Sol	39,6
Idem id. á la sombra	20,0
Temperatura mínima al aire	6,2
Idem id. al reflector	4,6
ALTURA BARO- METRICA.	734,0
á las 9 de la mañana	734,1
á las 3 de la tarde	S. O. brisa
VIENTO	N. O. brisa
á las 9 de la mañana	Despejado
á las 3 de la tarde	Nuboso
ESTADO DEL CIELO.	2,8
Agua evaporada.	
Ozono.	
Lluvia.	